



SOLICITUD DE MODIFICACION – OTRO SI No. 04
AL CONVENIO NO. 3553-2025

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Destinación específica-RB Rentas cedidas				
Fecha de elaboración de la solicitud:	27	de	Marzo	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición del convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

El supervisor de la necesidad de contratación, revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO	X	ORDEN		CONTRATO	
----------	---	-------	--	----------	--

Numero de CONVENIO	3553-2025	del	20 de octubre de 2025		
Objeto del contrato: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE TOTORÓ".					
Supervisor:	ANDREA ISABELLA BASTIDAS OVIEDO				
Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E				
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$202.358.904)				
Plazo inicial del contrato:	El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio hasta el 15 de diciembre de 2025.				
Fecha de inicio del contrato:	30	de	octubre	de	2025
Fecha de terminación del contrato:	30	de	Marzo	de	2026

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Adiciones- Modificaciones al convenio	
OTRO SI	JUSTIFICACION
N° 1	En el momento de proyectar el clausulado complementario del convenio interadministrativo No. 3553 de 2025 se estableció a FRANKY DARÍO ALMARIO como representante del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, siendo a la fecha de suscripción del convenio JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán.
N° 2	Por medio del cual se ajusta la fecha de inicio en la plataforma Secop 2 de conformidad con la

Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales
Calle 1N 2-80 Vásquez Cobo
Popayán- Cauca
gestionprovisionservicios.salud@cauca.gov.co

www.cauca.gov.co

Facebook Twitter Instagram @GobCauca



SOLICITUD DE MODIFICACION – OTRO SI No. 04
AL CONVENIO NO. 3553-2025

	suscripción del acta de inicio la cual es el 30 de octubre de 2025.
N° 3	Que el día 9 de diciembre de 2025 la supervisora del convenio No. 3553 de 2025 solicita prórroga del convenio hasta el 30 de marzo de 2026.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar:		Modificar la CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA	Al convenio No. 3553-2025
Modificar la CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA			
3.1. CLÁUSULA CUARTA	INICIAL:	El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio hasta el 15 de diciembre de 2025. Otro SI N° 3: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 3553-2025, hasta el 30 de marzo de 2026, contados a partir de la fecha de finalización del plazo inicial.	
	MODIFICADA:	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 3553-2025, hasta el 30 de junio de 2026.	
JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:		<p>El Convenio Interadministrativo No. 3553-2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE TOTORÓ", tiene como finalidad financiar la adquisición de equipos biomédicos destinados a fortalecer la prestación de los servicios de la Unidad de atención Totoró adscrita a la ESE Popayán.</p> <p>El día 27 de marzo de 2026, la ESE Popayán remitió solicitud de prórroga al convenio interadministrativo No. 3553 de 2025 sustentado en que el día 27 de marzo de 2026, el contratista Sociedad D&S Trade SAS, con el cual suscribió contrato para la compra de los equipos financiados con recursos del convenio No. 3553-2025, les solicitó prórroga al contrato hasta el 30 de junio de 2026, manifestando desabastecimiento de algunos equipos contemplados en el contrato en mención, tales como las impresoras que son accesorios de los monitores de signos vitales, en razón a la alta demanda que ha surgido de estos bienes.</p> <p>La ESE consideró viable la solicitud planteada por la Sociedad D&S Trade SAS con la intención de lograr la entera satisfacción del objeto contractual.</p> <p>Por lo que la ESE solicitó que se prorrogue el plazo del convenio No. 3553-2025 a 30 de junio de 2026 para lograr el 100% de la entrega de los bienes.</p> <p>SUSTENTO LEGAL La CLAUSULA SÉPTIMA del convenio 3553-2025 permite realizar modificaciones de común acuerdo por las partes. Para ello, éstas deberán constar por escrito razón.</p>	

Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales
Calle 1N 2-80 Vásquez Cobo
Popayán- Cauca
gestionprovisionservicios.salud@cauca.gov.co

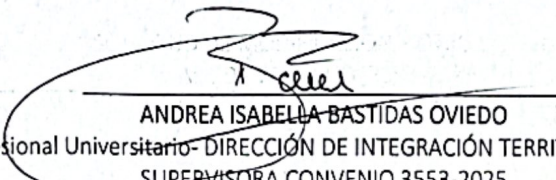
www.cauca.gov.co

@GobCauca



SOLICITUD DE MODIFICACION – OTRO SI No. 04
AL CONVENIO NO. 3553-2025

	<p>La Ley 80 de 1993, en su artículo 40, establece que los contratos estatales pueden ser modificados por mutuo acuerdo de las partes, cuando existan causas objetivas que lo justifiquen, como la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.</p> <p>SUSTENTO TÉCNICO Desde el punto de vista técnico, es viable realizar la modificación al Convenio Interadministrativo No. 3553-2025, en razón a la necesidad de ampliar el plazo de ejecución, con el fin de llevar a cabo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del 100% de los equipos biomédicos adquiridos en el marco del convenio, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del mismo.</p> <p>SUSTENTO ECONÓMICO El valor final del convenio no se altera</p>
--	---

SUPERVISOR
 <p>ANDREA ISABELLA BASTIDAS OVIEDO Profesional Universitario- DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL – SDCS SUPERVISORA CONVENIO 3553-2025</p>